

Sachaca, 01 de Marzo del 2019

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS, el Informe N°026-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N°18-2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDS, el Informe N°00052-2019-GDEYS-MDS de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS se Aprueba la Ordenanza Reglamentaria sobre la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca. La citada norma señala en su artículo 13° que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convoca a la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local. En la convocatoria se establecerá la fecha y hora de la realización de las elecciones.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDS se designó a los miembros del Comité Electoral que tendrá a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N°00052-2019-GDEYS-MDS Gerencia de Desarrollo Económico y Social da a conocer la nueva propuesta del Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de acuerdo a lo señalado por Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°003-2019/MDS/GAJ, esto es, que se presente un nuevo Cronograma de Elecciones para el Periodo 2019-2021.

Que, el artículo 102 y siguientes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establecen la definición, composición, instalación y funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital como órgano resolutorio, de coordinación así como de concertación de las autoridades municipales electas y los representantes de la sociedad civil.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa del presente.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA PARA CONVOCAR A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRICTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA PERIODO 2019-2021, de acuerdo a la propuesta formulada por Gerencia de Desarrollo Económico y Social:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Registro de Organizaciones, Representantes de la Sociedad Civil	18 al 25 de Marzo del 2019
2	Pre Publicación del Padrón Electoral	26 de Marzo del 2019
3	Impugnación y Tachas de las Inscripciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil	27 de Marzo al 04 de Abril del 2019
4	Resolución de tachas en instancia única	05 de Abril del 2019
5	Publicación definitiva de Organizaciones inscritas	05 de Abril del 2019
6	Inscripción de Candidatos	08 de Abril del 2019
7	ACTO ELECTORAL	09 de Abril del 2019 a horas 9.00 a.m./Salón Consistorial de la Municipalidad
8	Publicación de Resultados	09 de Abril del 2019
9	Proclamación, Juramentación y Entrega de Credenciales a los representantes electos.	09 de Abril del 2019
10	Instalación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Sachaca	09 de Abril del 2019



ARTÍCULO SEGUNDO.-PONGASE EN CONOCIMIENTO del Comité Electoral que tendrá a su cargo la responsabilidad de la Conducción y Desarrollo del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca y **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y al Área Funcional de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, www.munisachaca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

